

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

Acción: REPETICIÓN
 Radicado: 54-001-23-31-000-2010-00231-00
 Actor: MUNICIPIO DE CÚCUTA
 Demandado: GUSTAVO VILLASMIL QUINTERO

Por ser procedente, concédase ante el Honorable Consejo de Estado, en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la actora¹, el veintitrés (23) de julio de 2019, contra providencia de fecha veintiocho (28) de junio de 2019², proferido dentro del proceso de referencia.

En consecuencia, remítase el expediente al superior, para el trámite del recurso que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA



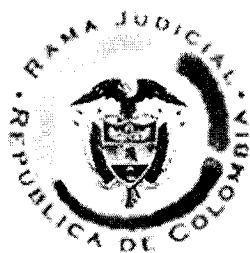
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER
 CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 24 SEP 2019


 Secretario General

¹ Visto a folio 1024 a 1044 Cuaderno de Primera Instancia No.4

² Visto a folio 994 a 1021 Cuaderno de Primera Instancia No.4



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de septiembre del dos mil diecinueve (2019)


ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 54-001-23-31-000-2005-00228-01
ACTOR: TRANS ORIENTAL S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOS PATIOS – COOMICRO LTDA

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera, en providencia del doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **RECHAZA** el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

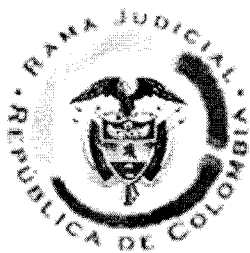

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las
partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
hoy 18 de septiembre de 2019.

YJ


Secretario General

¹ Vista a folios 4 a 5 del Cuaderno del Consejo de Estado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diez (10) de septiembre del dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2010-01245-01
ACTOR: MARÍA DEL CARMEN MEDIANA ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "C", en providencia del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **MODIFICAR** la sentencia de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil doce (2012), proferida por esta corporación.

Antes de proceder al archivo, por Secretaría se deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 7 de la sentencia proferida el 31 de mayo de 2019, expídase a costa del interesado copia auténtica de la sentencia con sus constancias de notificación, y con constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ

Magistrada

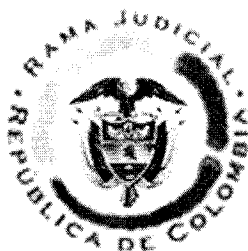


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 24 SEP 2019

¹ Vista a folios 690 a 700 del Cuaderno del Consejo de Estado.

Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diez (10) de septiembre del dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 54-001-23-31-000-2012-00118-01
ACTOR: ALUMINIOS Y ACEROS DEL FUERTE S.A
DEMANDADO: NACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA
 NACIONALES - DIAN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Cuarta, en providencia del veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019)¹, por la cual **REVOCA** la sentencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil quince (2015), proferida por la Sección Primera Subsección "C" en Descongestión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al cual se había remitido por este Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo PSAA14-10251 del 14 de noviembre de 2014², mediante la cual se había resuelto negar las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

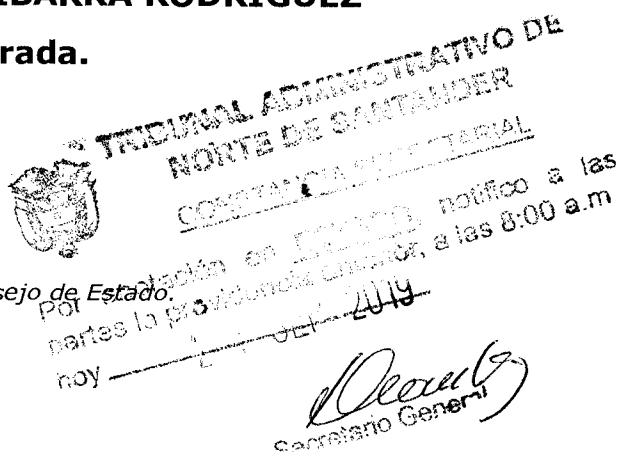
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

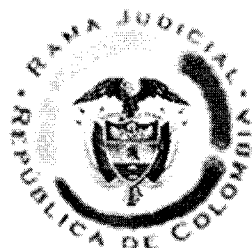

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
 Magistrada.

Zulma A.

¹ Vista a folios 213 a 219 del Cuaderno del Consejo de Estado.

² Vista a folio 78 del Cuaderno Principal No. 1





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diez (10) de septiembre del dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2012-0069-01
ACTOR: LUIS EDUARDO GÓMEZ VILLAMIZAR
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **REVOCAR** la sentencia de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015) proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSEJO GENERAL

Por anotación en el expediente a las partes la presente providencia, a las 8:00 a.m. hoy 24 SEP 2019

¹ Vista a folios 148 a 162 del Cuaderno del Consejo de Estado.


Secretario General